| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**No. GS - 2021-** **DIJIN - GUDIF**

Bogotá, 07 DIC 2021

Mayor General FERNANDO MURILLO ORREGO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá

**ASUNTO:** informe de supervisión Noviembre contrato No. 03-7-10030-21

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO_X__ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/11/2021** | **Hasta** | **30/11/2021** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante Acto Administrativo No. GS-2021-093667-DIJIN del 19/07/2021, el señor Mayor ANDRÉS HUERTAS GARZÓN, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, notificó como supervisor del contrato al señor Coronel MIGUEL ANDRÉS FERNÁNDEZ TRUJILLO, quien fue notificado como Jefe de Policía Científica y Criminalística, mediante orden interna No. 21-139 del 01/06/2021; además del señor Capitán JULIO ALBERTO PARRA SIERRA como Responsable del Laboratorio de Química Forense.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Cuatro

1. Informe de supervisión Julio con radicado No GS-2021-100565-DIJIN de fecha 06/08/2021
2. Informe de supervisión Agosto con radicado No GS-2021-112824-DIJIN de fecha 03/09/2021
3. Informe de supervisión Septiembre con radicado No GS-2021-127838-DIJIN de fecha 01/10/2021
4. Informe de supervisión Octubre con radicado No GS-2021-143491-DIJIN de fecha 04/11/2021

Fiel copia del original que reposa en Unitan

| | | |
|---|---|---|
| Página 2 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 03-7-10030-21 - CASA CIENTIFICA |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL. |
| **Contratista** | CASA CIENTIFICA LTDA |
| **Representante legal** | XIMENA BLANCO MORENO |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $ 50.560.211,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | No aplica |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $ 50.560.211,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | A partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30/11/2021 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 19/07/2021 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 30/11/2021 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 30/11/2021 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 20/12/2021 |
| **Adiciones** | No aplica |
| **Modificatorios** | 001 del 30/11/2021 |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

En atención a novedad presentada durante la ejecución de mantenimiento correctivo a la tarjeta principal PCB FURNACE CONTROL ASY del equipo Hydra IIC, la cual fue reportada por el señor contratista mediante informe No AO-ST21-831 de fecha 31/08/2021, esta supervisión realizó solicitud de garantía del horno de dicho equipo mediante comunicación oficial No GS-2021-125479-DIJIN, de la cual se obtuvo respuesta de no viabilidad por parte del contratista mediante comunicación oficial con número de radicado OF21.0497 del 28/10/2021.

Fiel copia del original mario.gaitan

190253653

En pro de dar solución a la novedad presentada con dicho equipo, esta supervisión realizó solicitud de modificación y adición al contrato, ante el señor Ordenador del Gasto, mediante comunicación oficial No GS-2021-144722-DIJIN de fecha 10/11/2021.

De lo anterior, esta supervisión fue notificada sobre modificatorio al contrato No 001 del 30/11/2021 mediante comunicación oficial No GS-2021-154454-DIJIN de fecha 30/11/2021, con el cual se da prórroga de ejecución al contrato hasta el 15/12/2021, se adiciona un valor de $ 25.279.812,60 y se modifica el ítem 1 *"LQ-109 ANALIZADOR DE MERCURIO TELEDYNE HYDRA IIC"*

De acuerdo al plan metrológico establecido al inicio del contrato, a la fecha se han realizado los siguientes mantenimientos:

- ✓ El día 26/07/2021 se llevó a cabo mantenimiento preventivo al equipo EDX7000 de acuerdo a informe No AO ST21-726
- ✓ El día 24/08/2021 se realizó mantenimiento preventivo al equipo Hydra II AA de acuerdo a informe No AO ST21-824
- ✓ El día 31/08/2021 se realizó manteamiento correctivo al equipo Hydra II C, durante el cual se presentó novedad evidenciada mediante informe No AO ST21-831. Por lo cual, se realiza modificación del dicho
- ✓ El día 26/10/2021 se dio inicio al mantenimiento preventivo, mantenimiento de software y calificación operacional del equipo EDX7000, el cual a la fecha no se ha culminado
- ✓ Se encuentra programado para desarrollar del 06/12/2021 al 15/12/2021, el mantenimiento preventivo, mantenimiento de software y calificación operacional del equipo Hydra IIAA, y los mantenimientos correctivos, preventivo, de software y calificación operacional del Hydra II C.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**LOTE No. 12. EQUIPOS DE ANÁLISIS AMBIENTAL**

| No | EQUIPO | SERVICIO REQUERIDO | CANTIDAD DE SERVICIOS | REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | (LQ-109) ANALIZADOR DE MERCURIO TELEDYNE HYDRA IIC | MANTENIMIENTO CORRECTIVO | 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Suministro e instalación de repuesto del "horno del equipo Hydra IIC", y puesta en funcionamiento del equipo. | N/A | Se solicitó garantía mediante comunicación oficial GS-2021-125479-DIJIN recibiendo no viabilidad por parte del contratista mediante radicado OF21.0497. Se adiciona el presente ítem mediante modificatorio 001 del 30/11/2021. |
| | | MANTENIMIENTO CORRECTIVO | | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Suministro e instalación de repuesto "Furnace assembly" ref 13-00165-2. Diagnóstico de operatividad | N/A | Durante mantenimiento se presenta novedad informada mediante informe No AO ST21-831. A la espera de instalación del horno para reponer repuesto. |
| | | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Limpieza del equipo: Cubiertas, chasis, tarjetas, contactos, ventiladores revisión del estado de la parte óptica Limpieza de celdas Cambio de catalizador y tubo | N/A | No se ha ejecutado. A la espera de instalación del horno y cambió la tarjeta PCB FURNACE CONTROL ASY |

Fiel copia del original mano dañan

| No | EQUIPO | SERVICIO REQUERIDO | CANTIDAD DE SERVICIOS | REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Lubricación de ejes del autosampler<br>Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo. | | |
| | | CALIFICACION OPERACIONAL | 1 | CALIFICACION OPERACIONAL<br>Se deberán realizar las pruebas instrumentales con tenidas en el protocolo de verificación de casa matriz | N/A | No se ha ejecutado. A la espera de instalación del horno y cambió la tarjeta PCB FURNACE CONTROL ASY |
| | | MANTENIMIENTO SOFTWARE | 1 | MANTENIMIENTO SOFTWARE<br>Prueba de control, adquisición y manejo de datos<br>Revisión de funcionamiento del programa, descarga de datos<br>Escaneo del sistema y depuración de virus | N/A | No se ha ejecutado. A la espera de instalación del horno y cambió la tarjeta PCB FURNACE CONTROL ASY |
| 2 | (LQ-110) ANALIZADOR DE MERCURIO TELEDYNE HYDRA IIA | MANTENIMIENTO | 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>Limpieza del equipo: Cubiertas, chasis, tarjetas, contactos, ventiladores<br>revisión del estado de la parte óptica<br>Limpieza de celdas<br>Cambio de catalizador y tubo<br>Lubricación de ejes del autosampler<br>Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo. | SI | Se realizó actividad el 24/08/2021 mediante informe de servicio técnico No. AO ST21-824. Se encuentra pendiente segundo mantenimiento. |
| | | CALIFICACION OPERACIONAL | 1 | CALIFICACION OPERACIONAL<br>Se deberán realizar las pruebas instrumentales con tenidas en el protocolo de verificación de casa matriz | N/A | Se realizará esta semana |
| | | MANTENIMIENTO SOFTWARE | 1 | MANTENIMIENTO SOFTWARE<br>Prueba de control, adquisición y manejo de datos<br>Revisión de funcionamiento del programa, descarga de datos<br>Escaneo del sistema y depuración de virus | N/A | Se realizará esta semana |
| 3 | (LQ-111) EDX | MANTENIMIENTO | 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>Limpieza del equipo: Cubiertas, chasis, tarjetas, contactos, ventiladores<br>Revisión o'rings y aceite de la bomba mecánica.<br>Acondicionamiento del equipo<br>Verificación de voltajes de alimentación de corriente al equipo. | SI | Se realizó actividad el 26/07/2021 mediante informe de servicio técnico No. AO ST21 726. Segundo mantenimiento realizado durante la última semana de noviembre. |
| | | CALIFICACION OPERACIONAL | 1 | CALIFICACION OPERACIONAL<br>Se deberán realizar las pruebas instrumentales con tenidas en el protocolo de verificación de casa matriz | N/A | Pendiente por ejecutar |
| | | MANTENIMIENTO SOFTWARE | 1 | MANTENIMIENTO SOFTWARE<br>Prueba de control, adquisición y manejo de datos<br>Revisión de funcionamiento del | SI | Mantenimiento realizado durante la última semana de noviembre. |

Fiel copia del original mario gaitan

| | | |
|---|---|---|
| Página 5 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| No | EQUIPO | SERVICIO REQUERIDO | CANTIDAD DE SERVICIOS | REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | programa, descarga de datos Escaneo del sistema y depuración de virus | | |

| CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PRESENTE LOTE | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| El servicio de calificación operacional deberá ser brindado por personal con formación en Química capacitado en casa matriz para los equipos especializados como cromatógrafos y espectrofotómetros, el contratista deberá anexar certificación de capacitación en casa matriz de las marcas de estos equipos, esto teniendo en cuenta la especificad de la técnica y desarrollo tecnológico de los equipos, siguiendo protocolo de casa matriz. | N/A | Se encuentra pendiente por realizar a los tres (03) equipos. |
| El contratista que resulte adjudicado, una vez se efectué el mantenimiento de los equipos deberá incluir dentro del informe final: nombre del consumible, número de parte (s), cantidad requerida para el próximo mantenimiento. | SI | A la fecha se han recibido los informes por parte del contratista con la información necesaria. |
| El mantenimiento de los equipos que tengan para su funcionamiento un computador e impresora, se deberá realizar mantenimiento a estos aparatos ya que hace parte del equipo. | N/A | Se encuentra pendiente por realizar a los equipos Hydra IIAA e Hydra IIC. |

| No. | PROFESIONAL | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1. | Álvaro Ortiz C.C 79258601 de Bogotá - Químico | SI | Se firmó por parte del contratista el formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INCOFRMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS". |
| 2. | En caso de modificación en el personal que prestará el servicio, dicha modificación solo podrá ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida. | N/A | N/A |

| CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Realizar las visitas en los ítems donde lo requiera durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, según el plan metrológico acordado con el Laboratorio. | SI | A la fecha se han llevado a cabo 05 visitas. Están pendientes los mantenimientos del Hydra IIAA e Hydra IIC. |
| Dentro mínimo los quince (15) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales. | SI | El contrato se ha desarrollado mediante lo establecido en el plan metrológico |
| Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata). | SI | Durante las visitas realizadas, el personal a contado con sus elementos de bioseguridad |
| Si se hace necesario trasladar el equipo para realizar su mantenimiento fuera de las instalaciones del Laboratorio de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envió y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato con 72 horas de anterioridad al traslado. | N/A | N/A |
| El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de la empresa a la cual sea adjudicada la prestación del servicio dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento. | N/A | El contratista a estado disponible |
| El contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio, las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas. | SI | El contratista explico el procedimiento durante cada visita realizada a la fecha |

Dirección de Investigación Criminal e Interpol

| Página 6 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes. | SI | Se realizó el registro del personal mediante la aplicación SICOVI. |
| Por transparencia en aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, la empresa o profesional que realice el mantenimiento no podrá ser el o la misma que realice la calibración, calificación operacional o caracterización de medios isotérmicos (No aplica para el LOTE No 8, 12, 15, 16, 17) | N/A | Hasta el momento está pendiente realizar la calificación operacional de los tres (03) equipos. |
| Al momento de presentar la propuesta la empresa debe anexar la documentación que demuestren su certificación vigente con la ISO 9001 para realizar mantenimientos a equipos de Laboratorio. | SI | Dicha documentación fue presentada durante el proceso precontractual (evaluación técnica). |
| Teniendo en cuenta que los Laboratorios que se encuentran en el presente contrato en la actualidad posee un plan metrológico y que es de estricto cumplimiento su ejecución y el cual es objeto de evaluación mediante las auditorias efectuadas por la ONAC, se requieren que los contratistas cumplan con los siguientes requisitos: El servicio de calibración y caracterización de medios isotérmicos (para los equipos que aplique), debe ser prestado por laboratorios acreditados ante el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC) para el área y alcance especifico objeto de la medición, de lo cual deberá presentar evidencia documental junto con la propuesta (copia de certificados de acreditación vigentes durante la vigencia del contrato) . De no existir en el país un laboratorio acreditado para el alcance requerido, se aceptará que el procedimiento sea realizado por una empresa certificada bajo norma ISO 9001 de lo cual deberá presentar evidencia documental junto con la propuesta (copia de certificados vigentes durante la vigencia del contrato para realizar mantenimientos a equipos de laboratorio). (No aplica para el LOTE No 15-16) | N/A | N/A |
| El contratista deberá diligenciar en el cuadro de perfil y experiencia del personal "NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGNADO PARA REALIZAR LA ACTIVDAD DEL PRESENTE LOTE" donde indique el nombre del profesional o profesionales responsables del mantenimiento, calibración o calificación de los equipos para mantener un control interno del personal comprometido en los mismos. | SI | Dicha documentación fue presentada durante el proceso precontractual (evaluación técnica). |
| Para el servicio de calificación operacional de los lotes donde aplica esta intervención metrológica, el contratista deberá anexar un cuadro donde especifique la firma responsable de realizar dicho procedimiento en cada uno de los equipos que lo requiera de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. | SI | Dicha documentación fue presentada durante el proceso precontractual (evaluación técnica). |
| Para el servicio de calibración de los lotes donde aplica esta intervención metrológica, el contratista deberá anexar con la oferta un cuadro donde especifique la firma responsable de realizar dicho procedimiento en cada uno de los equipos que lo requiera de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y el correspondiente certificado de acreditación de cada una de las mismas. | N/A | N/A |
| Para el servicio de Caracterización de medios Isotérmicos de los lotes donde aplica esta intervención metrológica, el contratista deberá anexar con la oferta un cuadro donde especifique la firma responsable de realizar dicho procedimiento en cada uno de los equipos que lo requiera de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y el correspondiente certificado de acreditación de cada una de las mismas. | N/A | N/A |
| Los informes presentados de mantenimiento, verificación, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional generados por las empresas para estos servicios, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración. Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada una página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del | SI | Información plasmada en cada uno de los informes entregados por el contratista. |

Copia del original mario.gaitan

| CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados. Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo o de la calibración. además de soporte de trazabilidad de los patrones utilizados según aplique, detalle del estado en el que se encuentra el equipo, cuáles fueron los trabajos realizados y en qué estado de funcionamiento quedo el equipo (declaración de su aptitud para el uso CONFORME o NO CONFORME) luego del procedimiento, deberán ser reportados al laboratorio correspondiente en forma escrita, en un reporte de mantenimiento o certificado según aplique paginado, cumpliendo con todos los requisitos de informe de Norma NTC ISO 17025. Adicionalmente se deberá realizar la entrega de los mismos mediante oficio en el cual se relacione la identificación de los equipos con su número de informe respectivo.<br>De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser entregados en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento y Verificación en cuento los informes de Calibración, Calificación Operacional y Caracterización de Medios Isotérmicos deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles. | | |
| Los reportes de mantenimiento deben incluir cuando aplique, además de lo mencionado en el numeral anterior, lo siguiente: Desviaciones, adiciones o exclusiones del método de ensayo e información acerca de las condiciones específicas del procedimiento (como condiciones ambientales. Donde sea pertinente, un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y /o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Descripción de los métodos utilizados y cuando sea pertinente inclusión de diagramas. Cualquier norma u otra especificación para el método o procedimiento y desviaciones, adiciones o exclusiones de la especificación en cuestión si el laboratorio lo considera necesario. Cuando se trate de Calibraciones, se debe incluir además de lo enunciado, las condiciones bajo las cuales se realizaron las calibraciones si tiene alguna declaración de conformidad con una especificación metrológica identificada o los numerales derivados si aplica. Evidencia de que las mediciones son trazables. | N/A | Información plasmada en cada uno de los informes entregados por el contratista. |
| El contratista una vez se efectué el mantenimiento de los equipos deberá incluir dentro del informe final cuando aplique: nombre del consumible, número de parte (s), cantidad requerida para el próximo mantenimiento. | SI | A la fecha se han recibido los informes por parte del contratista con la información necesaria. |
| Una vez adjudicado el contrato se indicarán los parámetros metrológicos de aceptación establecidos por los laboratorios o unidades para cada equipo, con el propósito de que la empresa que realice la actividad emita y registre en el informe la declaración de su aptitud para el uso "CONFORME o NO CONFORME" | SI | Se estableció en la primera visita, con el fin de indicar los parámetros del laboratorio y no tener inconveniente en la emisión del informe por parte del contratista. |
| En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo. | PENIDENTE | Se presentó daño en la tarjeta principal PCB FURNACE CONTROL ASY del equipo Hydra IIC, la cual se encuentra pendiente por reposición por parte del contratista. |
| Los repuestos, partes o elementos que se suministren como parte de mantenimiento correctivo o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo, deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora de acuerdo con la naturaleza del mismo. | PENDIENTE | Se presentó daño en la tarjeta principal PCB FURNACE CONTROL ASY del equipo Hydra IIC, la cual se encuentra pendiente por reposición por parte del contratista. |
| El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posterior a la terminación del contrato. | PENDIENTE | Se verificará una vez culmine el contrato. |
| El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio. | SI | A la fecha, no se ha presentado ningún tipo de infracción ambiental. |
| El personal que realice el servicio deberá conocer la política ambiental de la Policía Nacional y cumplirla. | SI | Política ambiental socializada al contratista mediante ACTA 00341 ARCIF-GUDIF-2.25 del 02/09/2021. |
| El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares | SI | Responsabilidad socializada al contratista, mediante ACTA 00341 ARCIF-GUDIF-2.25 del 02/09/2021. |

Este documento es copia fiel del original mario.maitan

| CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental. | | |
| Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario. | SI | Responsabilidad socializada al contratista, mediante ACTA 00341 ARCIF-GUDIF-2.25 del 02/09/2021. |
| El contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17025 "requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración" | SI | Responsabilidad socializada al contratista, mediante ACTA 00341 ARCIF-GUDIF-2.25 del 02/09/2021. |
| En caso que la empresa cuente con las certificaciones ISO 9001:2008 "Sistema de Gestión de Calidad", ISO 14001:2004 "Sistema de Gestión Ambiental" o algún tipo de reconocimiento de carácter ambiental o de calidad, adjuntará junto con la propuesta la evidencia documental del mismo. | SI | Dicha documentación fue presentada durante el proceso precontractual (evaluación técnica). |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El día 31/08/2021, por parte del contratista se realizó mantenimiento correctivo del equipo con código interno LQ-109 con número serial o identificación equipo: US17255009, referencia HYDRA II C TELEDYNE, el cual presentaba falla técnica en su tarjeta principal PCB FURNACE CONTROL ASY desde el pasado diciembre de 2020. Por lo cual, la empresa CASA CIENTIFICA realiza cambio de tarjeta presentándose durante el mantenimiento la siguiente novedad, informada por el contratista mediante informe de servicio técnico No. AO ST21 831 del 31/08/2021, así: Al encender el horno y activarse el calentamiento se quema nuevamente la resistencia R123 de la nueva tarjeta, quedando el equipo es la misma situación anterior (EQUIPO FUERA DE SERVICIO). Casa científica envió solicitud a Teledyne (casa fabricante) con el fin de obtener solución al respecto y dejar el equipo operativo.

El día 29/09/2021 teniendo en cuenta, novedad presentada con el equipo Hydra IIC, por parte de esta supervisión se solicitó al contratista garantía del horno del equipo en mención mediante comunicación oficial GS-2021-125479-DIJIN.

El día 19/10/2021 se llevó a cabo reunión mediante Acta 392 ARCIF-GUDIF entre el contratista y supervisor, en la cual quedo el compromiso por parte del contratista de entregar respuesta oficial de la cobertura de la garantía al equipo Hydra IIC.

El día 29/10/2021 se recibió respuesta por parte del contratista al comunicado oficial GS-2021-125479-DIJIN; de acuerdo a esta, por parte de esta supervisión se solicitó modificación y adición al contrato ante el señor Ordenador del Gasto, mediante comunicación oficial No GS-2021-144722-DIJIN de fecha 10/11/2021.

De acuerdo a lo anterior, mediante comunicación oficial No GS-2021-154454-DIJIN de fecha 30/11/2021, esta supervisión fue notificada sobre modificatorio al contrato No 001 del 30/11/2021, con el cual se da prórroga de ejecución al contrato hasta el 15/12/2021, se adiciona un valor de $ 25.279.812,60 y se modifica el ítem 1 *"LQ-109 ANALIZADOR DE MERCURIO TELEDYNE HYDRA IIC"*

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 135 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 15 días calendario para que finalice el plazo de ejecución, incluida la prórroga.

Fiel copia del original maquinado

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a realizar máximo dos pagos por lote de acuerdo a las actividades de mantenimiento realizadas en cada vigencia, durante la ejecución del contrato, en moneda legal colombiana, en contra entrega de la respectiva factura o cuenta de cobro y demás documentos requeridos por esta Dirección, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS
**BANCO:** BANCOLOMBIA
**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE
**NUMERO DE CUENTA:** 04750252801

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A la fecha no se ha dado inicio a la ejecución de los respectivos mantenimientos por parte del contratista:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 50.560.211,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 5.654.880,00 | 11,18% |
| Valor total facturado | 0 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | NA | NA |
| Valor pagado | 0 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ 44.905.331,00 | 88,82% |

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

$$\frac{(\text{Valor total del contrato} - \text{valor de los servicios entregados por el contratista})}{\text{Valor total del contrato}} * 100$$

$$= \%\, SERVICIOS\ PENDIENTES\ POR\ SER\ ENTREGADOS\ POR\ EL\ CONTRATISTA$$

$$\frac{(\$\ 50.560.211{,}00 - \$\ 0)}{\$\ 50.560.211{,}00} * 100 = 100\ \%$$

Fiel copia del original mario.gaitan

| **b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No. de acta o constancia de recibido** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor facturado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. orden de pago** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |

**4.2 Entrada de Bienes*:***
No aplica

***5.*** **RECOMENDACIONES:**
Teniendo en cuenta plazo de ejecución (15/12/2021), se realizarán las coordinaciones pertinentes ante el contratista, para la ejecución de las actividades pendientes en el menor tiempo posible.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI _X_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____
Capitán **JULIO ALBERTO PARRA SIERRA**
Responsable Laboratorio de Química Forense
Supervisor Contrato No. 03-7-10030-21
Correo electrónico: dijin.arcif-qui@policia.gov.co
No. Celular: 3232732140

Firma_____
Coronel **MIGUEL ANDRES FERNÁNDEZ TRUJILLO**
Jefe Policía Científica y Criminalística
Supervisor Contrato No. 03-7-10030-21
Correo electrónico: dijin.jecri-jef@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203049581

Anexos: uno (01 folio informe No AO-ST21-831)
dos (01 folio comunicación oficial No GS-2021-125479-DIJIN)
tres (01 folio oficio con radicado OF21.0497)
cuatro (02 folios comunicación oficial No GS-2021-144722-DIJIN)

Fiel copia del original en archivo Gaitan